



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-014-2017-00318-00
Demandante:	BANCOLOMBIA SA
Demandado:	JOSE ALBERTO CANO
Asunto:	Conocimiento
Auto de S N°:	707V (523) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el oficio N°1735 allegado por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, mediante el cual informa que en el proceso bajo radicado 05001 40 03 014 2017 00616 00, se decretó la terminación por pago total de la obligación, y en consecuencia se ordenó el levantamiento del embargo de remanentes, del cual esta Judicatura tomó atenta nota mediante providencia del 16 de agosto de 2017.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6205fc5edaa1e41aca285dd48f0633796d4c0df7bbcad57257150
511c070abe**

Documento generado en 23/03/2021 11:05:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**